



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0047/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0117/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de enero de 2020

JOSE LORENZO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4716/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 476.436 Metros cúbicos	53	104	156	22457097	22457149
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.330 Metros cúbicos	30	157	186	22457150	22457179
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.378 Metros cúbicos	3	187	189	22457180	22457182
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.982 Metros cúbicos	1	190	190	22457183	22457183
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.303	5	191	195	22457184	22457188





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0047/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0117/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de enero de 2020

Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 51.037 Metros cúbicos	10	196	205	22457189	22457198
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO" Y 2) SEGUNDA FRACCIÓN DE TERRENO, QUE SE SEGREGÓ DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CHIGNAHUACINGO", Aquixtla, S-21-016-CON-003/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 40.303 Metros cúbicos	10	206	215	22457199	22457208

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0017 AN. 2/5 EXP. 244/17 P





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
PRESENTE EN EL GOBIERNO DE LA PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0047/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0117/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de enero de 2020

L¿MCCP/I¿LSC/ych



